

del eje del viario en Proyecto y se describe gráficamente en el correspondiente plano de cesiones. Supone una superficie de cesión de 687,94 m² de suelo. El Promotor asume el compromiso de urbanizar a su costa la construcción íntegra del nuevo vial hasta el puente existente al inicio de la calle. La ampliación de dicho frente será llevada a cabo por el Ayuntamiento en virtud a las conversaciones mantenidas al efecto con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y el Técnico Urbanístico del mismo.

Señalamiento de recursos.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados pueden presentar recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si se presenta el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y su notificación será de un mes. Contra su desestimación expresa o presunta, en este caso por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo mencionado en el párrafo anterior.

También podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente, en su caso.

Se advierte que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cartes, 16 de mayo de 2006.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz

06/6946

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación VA/03/HER, en Herrera de Ibio.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Herrera de Ibio, identificada como UA/03/HER, promovido por don David Díaz de Castro Vidal en representación de «FERDI Promociones Tres, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 29 de mayo de 2006.-El alcalde, Celestino Fernández García.

06/7220

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación VA/01/VIL, en Villanueva de la Peña.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Villanueva de la Peña, identificada como UA/01/VIL, promovido por don Serafín Rivero Merino en representación de «Costa San Vicente 2004, S. L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá

examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 29 de mayo de 2006.-El alcalde, Celestino Fernández García.

06/7221

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión de Pleno ordinario celebrada por el Ayuntamiento de Solórzano el día 10 de mayo, a las trece horas, existe un punto que literalmente dice:

3.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.».

Se puso en conocimiento del Pleno el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.».

Teniendo en cuenta que los informes técnicos son favorables y de conformidad con los informes jurídicos:

El Pleno del Ayuntamiento de Solórzano acordó por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.» y redactado por «Arquitectura y Urbanismo J.A. Castaño, S. L.».

2.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial durante veinte días en el BOC y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

Solórzano, 12 de mayo de 2006.-El alcalde (ilegible).

06/6719

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación, en Villanueva.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio de Arcillero, sitio del pueblo de Villanueva, promovido por GES 22-23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa, 25 de mayo de 2006.-El alcalde, Eduardo Echavarría Lavín.

06/7209

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0031/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- Expediente: S/39/0031/06.
- Sancionado: Don Jesús Gutiérrez Carreras.
- Documento Nacional de Identidad: 12222899-D.
- Término municipal infracción: Voto (Cantabria).
- Término municipal infractor: Laredo (Cantabria).
- Acuerdo de incoación: 29 de marzo de 2006.
- Artículo Ley de Aguas: 116.d) y e).
- Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c) y 315.d).

Oviedo, 4 de mayo de 2006.-El secretario general, Tomás Durán Cueva.-PD, la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/6653

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua en el municipio de Ruente, expediente número A/39/05296.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de mayo de 2006 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José María Boo Mier, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua de un manantial en el lugar de Brañina de Ucieda, término municipal de Ruente (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/6858

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Notificación de tramitación de acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, en Reinosa.

Yo, Jesús Mantilla Blanco, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Reinosa,

Hago saber: Que en la notaría de mi cargo se está tramitando Acta de Notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

En el término de Polientes (Ayuntamiento de Valderredible):

Finca en Polientes (Ayuntamiento de Valderredible, Cantabria) al sitio de El Cementerio sin destino alguno, de dos mil setenta metros cuadrados, que linda: Norte, camino público; Sur y Oeste, con terreno comunal; y Este, Agapito Ruiz, hoy sus herederos.

Inscripción: Tomo 1016, libro 193, folio 162, finca 31.651.

II.- Sin embargo, según el Catastro, su superficie no es de dos mil setenta metros cuadrados sino de dos mil quinientos

treinta y siete metros cuadrados, siendo la descripción de la misma con arreglo a Catastro la siguiente:

Parcela de terreno en término de Polientes (Ayuntamiento de Valderredible, Cantabria), al sitio de Cementerio, de dos mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, camino (Junta Vecinal de Polientes), Sur y Oeste, Junta Vecinal de Polientes; Este, Ramona Ruiz Garrido.

Por el presente Edicto se notifica genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la Notaría de mi cargo, sita en Reinosa, Plaza Diez Vicario número 3, 1º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 17 de mayo de 2006.-El notario, Jesús Mantilla Blanco.

06/6947

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Servicio Urbano de Autotaxi.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 11 de mayo del año 2006, la modificación del Reglamento Municipal regulador del Servicio Urbano de Autotaxi de Camargo, el mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones al mismo en el referido plazo por aquellas personas o entidades que lo estimen pertinente.

Caso de no formularse alegación alguna en dicho plazo, la misma quedará automáticamente aprobada definitivamente.

Camargo, 12 de mayo de 2006.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/6345

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud instalación de taller de reparación de automóviles y neumáticos, en Matamorosa.

Por don Julio Brey García se solicita licencia municipal de actividad de taller de reparación de vehículos especialidad mecánica y reparación de neumáticos en Matamorosa - Polígono Izarilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Matamorosa a 12 de mayo de 2006.-El alcalde (D. Gaudencio Hijosa Herrero).

06/6590

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pescadería, en avda. de la Victoria 105 A.

Por parte de Alejandro Álvarez Martínez se ha instado expediente número 265/2006 de licencia de actividad para pescadería en la Avenida de la Victoria 105 A Lonja 50-Edificio Bitácora.